



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, la Ordenanza Municipal N° 2309, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita inspección y seguimiento por el problema de líquidos y aceites en la vía pública, lo que genera inconveniente a los vecinos de la cuadra, sobre calle Mario Gómez al 5300 del barrio ya mencionado, el reclamo fue realizado a través del Expediente N° 1596 Letra C con fecha de 04 de septiembre de 2023.

Que, a través de la Planilla de Informe de Gestión se elevó la respuesta del mismo, realizado por - Dirección de Residuos Peligrosos- en el cual se detalla el -control y verificación del lugar en cuestión, donde se constató la existencia de derrame de aceite de hidrocarburos en vereda a través de Acta Comprobación N° 353 de fecha 15 Noviembre de 2023, e Indico las legislaciones vigente en materia de Residuos Peligrosos al infractor, a fin de tener en cuenta los procedimientos y cuidados correspondientes al ambiente-.

Que, el vecino tiene un taller mecánico en su domicilio y arroja los aceite directamente a la vía pública y que a pesar de que la calle es de tierra los mismos no son absorbidos totalmente y se extiende, empeorando los días de lluvia. Preocupa algún grado de contaminación y de que además se este arrojando a los desagües.

Que, la Ordenanza N° 2309/92, modificación de la Ordenanza N° 569 Artículo 1° establece que está prohibido y es punible arrojar o canalizar a la vía publica líquidos de cualquier naturaleza.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inspección, seguimiento por problema de líquidos y aceites en la vía pública, calle Mario
Gómez al 5300 del barrio Nuestra Señora de la Asunción**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se inspeccione y se dé seguimiento al reclamo de los vecinos por cumplimiento de la Ordenanza N° 2309 y se solucione el problema de líquidos y aceite en la vía pública sobre calle Mario Gómez al 5300 del barrio Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**